

# REGLAMENTO

## II MEDIA MARATÓN GEOLIT - ARCO DE JANO 2022

### **ARTÍCULO 1: Objeto**

El Ayuntamiento de Mengíbar, a través de la Concejalía de Deportes, organiza la segunda edición de la Media Maratón de Mengíbar “Geolit-Arco de Jano”, que tendrá lugar el día 8 de octubre de 2022, pudiendo participar toda aquella persona que tenga cumplidos 18 años en esa fecha, sin distinción de sexo o nacionalidad.

### **PARTICIPACIÓN DE ATLETAS EXTRANJEROS:**

La participación de atletas extranjeros está condicionada siempre y cuando se produzcan alguno de los siguientes supuestos (en todos los casos siguientes, el atleta deberá poseer el permiso de la Federación de su país de acuerdo con la normativa IAFF):

- Que en la Comunidad Autónoma de Andalucía, al tener frontera terrestre con Portugal, se permitirá la participación de atletas del país vecino siempre y cuando estos atletas no hayan sido internacionales por su país en los últimos 5 años (y en una prueba similar a la que vaya a participar).
- En competencias donde no exista compensación económica (tanto en premios como en participación).
- Atletas residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se deberá justificar con permiso de residencia y/o trabajo.

### **ARTÍCULO 2: Características**

El circuito tiene una longitud de 21.097 m. Se realizará por terreno mixto, (16 km. de asfalto y 5 km. de tierra, aproximadamente), alternando ambas superficies.

La Salida se encuentra situada en la Avenida de Andalucía junto al Pabellón de Deportes Sebastián Moya López situado en la calle Ronda de Tejera, 38. Y la meta en el Estadio Municipal de Fútbol Ramón Díaz.

La carrera comenzará a las 17:30 horas. El tiempo máximo para realizar la prueba será de 2 horas y 30 minutos, cerrándose la meta a las 20:00 horas.

### **ARTÍCULO 3: Inscripciones**

Desde el 6 de junio al 1 de octubre de 2022 o hasta agotar los 300 dorsales disponibles. La inscripción de esta prueba está limitada a 300 participantes.

**El precio de la inscripción será el siguiente:**

10 € +2 € de seguro de RFEA.

Las mismas podrán efectuarse a través de la plataforma: [www.sportmaniacs.com](http://www.sportmaniacs.com). Para más información visitar el sitio oficial de la prueba: <http://mediamaraton.aytomengibar.com>.

#### **ARTÍCULO 4: Retirada de dorsales**

Los dorsales y la bolsa del corredor podrán retirarse en el Pabellón de Deportes Sebastián Moya López de Mengíbar, calle Ronda de Tejera, 38.

- Jueves 6 de octubre en horario de 17 a 20 h.,
- Viernes 7 de octubre en horario de 9 a 14 h. y 17 a 20 h.
- Y el sábado 8 de octubre de 16 a 17,00 h. en la zona de salida.

#### **ARTÍCULO 5: Categorías**

Se establecen las siguientes categorías masc. y fem.:

<b>Categoría</b>	<b>Hombres / Mujeres</b>
Junio M / W	Nacidos/as en 2001 y 2002
Promesas M / W	De 1998 a 2000
Sénior M / W	Desde 1997 hasta veteranos 35
VET M / W 35	De 35 a 39 años cumplidos
VET M / W 40	De 40 a 44
VET M / W 45	De 45 a 49
VET M / W 50	De 50 a 54
VET M / W 55	De 55 a 59
VET M / W 60	De 60 o más
Discapacitados	Categoría única. Mayores de edad, acreditación mediante tarjeta o certificado del organismo competente. El justificante de discapacidad deberá ser presentado al retirar el dorsal.

**– Todas las edades indicadas, deberán estar cumplidas el día de la carrera.**

#### **ARTÍCULO 6: Trofeos y Premios**

- Bolsa del Corredor a todos los participantes. Camiseta Personalizada (Máximo 11 caracteres hasta el 26 de septiembre, después será sin personalizar).
- Medalla conmemorativa a todos los atletas llegados a meta.
- Trofeo a los tres primeros de la general masculina y femenina.
- Trofeo a los tres primeros y primeras de cada categoría.
- Trofeo a los tres primeros y primeras clasificados de la general locales.

- Trofeo al primero local de cada categoría masculina y femenina.

### **ACUMULACIÓN DE PREMIOS Y TROFEOS:**

Los trofeos y premios de la clasificación general, no son acumulables al resto de categorías individuales, predominando el de mayor cuantía en su caso.

La entrega de premios y trofeos tendrá lugar una vez proclamadas las clasificaciones oficiales y resueltas las posibles reclamaciones de atletas o clubes.

### **PREMIOS ESPECIALES:**

1º y 1ª de la Clasificación General: 200 €

2º y 2ª de la Clasificación General: 150 €

3º y 3ª de la Clasificación General: 100 €

Primero y Primera de cada categoría local: 50 €

1º y 1ª de la Clasificación General Local: 200 €

2º y 2ª de la Clasificación General Local: 150 €

3º y 3ª de la Clasificación General Local: 100 €

**ATLETAS LOCALES:** Serán considerados atletas locales, los nacidos o empadronados en Mengíbar con anterioridad a la fecha de la carrera.

## **ARTÍCULO 7: Clasificaciones**

Para figurar en las clasificaciones es necesario haber pasado todos los controles establecidos por la organización y jueces, y cruzando la línea de Meta sin penalización. Las clasificaciones son provisionales hasta que los jueces las declaren definitivas, después de resolver las posibles reclamaciones.

Acumulación de trofeos. Los trofeos de la clasificación general no son acumulables a los de la categoría específica en la que participe el atleta, predominando el de mayor cuantía en su caso.

La organización podrá solicitar la acreditación a los ganadores de cualquier dato que figure en la solicitud de inscripción y pudiese afectar a la clasificación.

## **ARTÍCULO 8: Colocación del dorsal.**

El dorsal es personal e intransferible. La cesión del mismo, dará lugar a la descalificación del receptor, aunque haya realizado el recorrido completo.

Los participantes deberán llevar el dorsal de modo visible en el pecho, sin retocar, manipular ni doblar.

Estos dorsales deberán usarse como fueron entregados, sin cortes ni pliegues ni ocultamiento alguno. Podrán perforarse para ayudar a la circulación del aire, pero las perforaciones no se harán en los caracteres ni en las cifras que aparecen en ellos.

No se permitirá a participantes que formen parte de la prueba sin el dorsal correspondiente asignado por la Organización.

### **ARTÍCULO 9: Señalización.**

El recorrido estará debidamente señalizado, indicando los giros o cambios de sentido. Cada punto kilométrico se encontrará señalizado.

### **ARTÍCULO 10: Servicios Médicos.**

La prueba dispondrá de servicios médicos consistentes en equipo médico de emergencias UVI móvil y diversos equipos de coordinación avanzada en el número que determina la reglamentación. Se situarán en la línea de salida, en los puntos kilométricos 5, 10, 15 y meta. De forma complementaria y para mayor seguridad, habrá servicio médico en cola de carrera.

La organización recomienda a todos los atletas participantes que se sometan a un reconocimiento médico previo a la celebración de la prueba, todo participante acepta el riesgo derivado de la actividad deportiva del Atletismo.

### **ARTÍCULO 11: Servicios Generales de la prueba.**

La organización pondrá a disposición de los corredores los siguientes servicios:

- Avituallamiento líquido en los km 5, 10, 15, 19 y en Meta.
- Avituallamiento sólido en línea de meta.
- Servicio de masaje en línea de meta.
- Vehículo para recogida de los corredores que deseen abandonar la prueba y que circulará en cola de carrera.
- Aseos en zona de salida y meta.
- Servicio de Guardarropa.
- Servicio de duchas en Pabellón Deportivo Municipal.
- Aparcamiento fácil en las inmediaciones de la salida y meta.
- Cronometraje basado en el sistema de chip.
- Foto y vídeo de llegada a meta

### **ARTÍCULO 12: Vehículos**

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización que irán debidamente identificados.

Queda totalmente prohibido seguir o acompañar a los corredores en moto, bicicleta, patines u otro vehículo para evitar que se produzca cualquier accidente.

No está permitida la utilización de ningún aparato o artilugio rodado durante la carrera.

### **ARTÍCULO 13. Control y orden de la prueba.**

El control y orden de la prueba estará encomendado a los Jueces de la Delegación de Atletismo de Jaén, Agentes de la autoridad (Policía Local, Guardia Civil) y al personal de la organización habilitado que actuará bajo sus instrucciones. Los corredores estarán obligados al cumplimiento de las normas de este reglamento y a las instrucciones que, por seguridad, se adopten.

### **CONTROL TIEMPOS DE PASO:**

Se cerrará la carrera en los puntos kilométricos y tiempos de paso que a continuación se detallan:

- Km. 5: 35' 00''
- Km. 10: 1 h, 10' 00''
- Km. 15: 1 h. 45' 00''
- Meta: 2 h. 30' 00''

Cuando un corredor no se encuentre en condiciones técnicas o de salud para mantener el horario previsto será superado por el vehículo de cierre y deberá abandonar la prueba utilizando el vehículo habilitado para tal fin. Alcanzado el tiempo máximo, se decretará el cierre de la meta.

### **ARTÍCULO 14: Daños.**

La Organización declina toda responsabilidad de los efectos, consecuencias o responsabilidades derivadas de daños, tanto materiales como personales, que pudieran ocasionar los participantes con motivo de la prueba, a sí mismos, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas causen daños al participante, voluntario o personal de organización.

Igualmente, el atleta declara estar en condiciones físicas óptimas para realizar esta prueba y lo hace bajo su responsabilidad, eximiendo a la organización de los perjuicios que le pueda ocasionar su participación en la prueba. Inscribirse en esta prueba supone la aceptación plena de estas normas.

### **ARTÍCULO 15: Suspensión de la prueba**

La prueba no se suspenderá por causas de climatología adversa, salvo que exista riesgo para la integridad física de las personas participantes o bien se produzca una situación de emergencia civil.

En este caso, la organización actuará a instancias de la autoridad competente y jueces deportivos.

La organización se reserva el derecho de modificar el recorrido, tanto en su itinerario como en la distancia total, como el horario, así como la posibilidad de realizar un aplazamiento o suspensión del evento por razones de seguridad o fuerza mayor, sin que ello suponga causa para la reclamación de compensaciones o perjuicios por parte de los inscritos.

### **ARTÍCULO 16: Advertencia y comunicación de riesgos médicos.**

Cualquier corredor con problemas médicos (alergias, atenciones especiales, etc.) deberá llevar en el dorsal una etiqueta o marca con una cruz roja en lugar visible durante la Carrera, así mismo deberá consignar en el reverso del dorsal su nombre, dirección, teléfono de localización y problema de salud específico.

El corredor estará obligado, por seguridad, a comunicar por escrito y previamente del riesgo médico y su número de dorsal antes de la celebración de la prueba a la organización.

### **ARTÍCULO 17: Aceptación de responsabilidades.**

Todos los participantes, por el hecho de tomar la salida, aceptan y asumen el presente Reglamento y las Normas de la RFEA, IAAF y FAA. En caso de duda prevalecerá el criterio de los jueces, la dirección de carrera y la organización.

### **ARTÍCULO 18: Uso de la información**

Todos los participantes, por el hecho de realizar la inscripción aceptan la publicación de sus datos básicos (nombre, apellidos, dorsal, club, sexo y categoría) para la gestión de los dorsales y la clasificación de la prueba, pudiendo aparecer en medios de comunicación y webs y Facebook del Ayuntamiento de Mengíbar, así como en fotografías y vídeos oficiales de la prueba. Los datos podrán ser utilizados por la empresa encargada de gestionar las inscripciones y el pago de las mismas.

### **ARTÍCULO 19: Sanciones**

Podrá ser motivo de descalificación por los jueces de la prueba:

- 19.1 Utilizar un dorsal no autorizado por la organización.
- 19.2 Inscribirse con datos falsos.
- 19.3 No atender a las indicaciones de la Organización y/ o los Jueces durante la prueba.
- 19.4 Manifestar un comportamiento no deportivo.
- 19.5 No realizar el recorrido completo o no pasar por alguno de los controles establecidos.
- 19.6 No colocarse el chip en el lugar indicado durante la carrera.
- 19.7 No llevar el dorsal visible, en el pecho, o llevarlo incorrectamente, manipulado o doblado.
- 19.8 Llevar la publicidad del dorsal recortada o alterada.
- 19.9 Participar con un dorsal asignado a otro corredor/a.
- 19.10 Entrar en meta sin dorsal.
- 19.11 Negarse a pasar el control antidoping, en caso de ser solicitado por los Jueces
- 19.12 Participar con objetos externos no necesarios para la carrera, tales como, carros de bebe, perros o mascotas, bicicletas, etc..., y todos aquellos objetos que puedan entrañar un riesgo para el resto de participantes.
- 19.13 No se puede correr con auriculares y si llevan música, solo se puede llevar 1.

### **ARTÍCULO 20: Reclamaciones**

Si existiera una reclamación de algún atleta o Club, ésta deberá ser hecha no más tarde de 30 minutos, de la publicación provisional de los resultados. Una vez resuelta la posible reclamación, los resultados se harán definitivos.

### **ARTÍCULO 20: Varios**

Sólo podrán subir al podio, los atletas y equipos premiados, no pudiendo hacerlo otras personas.

Todo lo no previsto en este Reglamento, se ajustará a las normas establecidas por la FAA, RFEA y Reglamento internacional de la IAFF.